

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

#### **PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

<b>Tipo:</b> CONTRATACION DIRECTA	<b>Nº</b> 27	<b>Ejercicio:</b> 2012
<b>Clase:</b> SIN CLASE		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

**Expediente Nº:** 39/2012 - EDUC.AR.S.E. – GERENCIA TIC

**Rubro Comercial:** 58- SERVICIOS COMERCIALES.

**Objeto de la contratación:** HONORARIOS POR DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA COLECCIÓN DE RECURSOS DIGITALES COMPLEJOS YA DESARROLLADOS.

#### **PRESENTACION DE OFERTAS**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

#### **ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar /Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 07.03.2012 a las 13:00 hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/contrataciones-directas-vigent/> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por acta de directorio Nº 60 que se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Dar cumplimiento de acuerdo al anexo II.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

## **V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

1. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. La forma de cotización será por renglón único. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo, deberá completar los datos solicitados en dicho Anexo sin excepción.

2. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo II, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/01/2005.*
- *Comprobante de adhesión al régimen de facturación en línea/electrónica.*

3. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de cuarenta y ocho (48) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

**4. Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

#### **5. Garantías:**

**Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

**Garantía de cumplimiento de contrato:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del cincuenta por ciento (50%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

**6. De la Adjudicación:** La presente Contratación se adjudicará por renglón único. A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad del servicio ofertado adjudicándose a las propuestas que, ajustándose a lo solicitado, resulte más conveniente para Educ.ar S.E.. En caso de igualdad de ofertas, se deberá dar cumplimiento al decreto 312/10, con relación a la priorización dispuesta en el Artículo 8º bis de la Ley Nº 22.431, incorporado por la Ley Nº 25.689, donde se deberá considerar en primer término aquella empresa que tenga contratadas a personas con discapacidad, situación que deberá ser fehacientemente acreditada. En el caso en que la totalidad de las empresas igualadas hubiera personal con discapacidad, se priorizará, a igual costo, las compras de insumos y provisiones de aquellas empresas que contraten o tengan en su planta de personal el mayor porcentaje de personas discapacitadas empleadas.

**7. Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar S.E., podrá dejar sin efecto el procedimiento de la contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

**8. Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.

**9. Material con Errores y/o Defectuoso:**

A. Educ.ar S.E., practicará controles de calidad sobre la entrega que realice el Adjudicatario. En caso de detectarse fallas de calidad, el Adjudicatario, deberá reponer las

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

unidades defectuosas y Educ.ar S.E., se reserva el derecho a emitir una Nota de Débito por el 10% del total de la factura correspondiente a la entrega parcial defectuosa, en concepto de resarcimiento.

B. Si el Adjudicatario incurriera en forma reiterada por tercera vez en entregas con errores, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Proveedor Adjudicatario. Educ.ar S.E., podrá conservar los bienes recibidos y aceptados por estar en condiciones y procederá a la devolución de aquellos que no cumplan los requisitos de calidad y/o corrección, quedando el Adjudicatario obligado a confeccionar la Nota de Crédito correspondiente por los materiales devueltos. La Factura no será abonada hasta tanto no se reciba la Nota de Crédito correspondiente, a los efectos de regularizar la devolución realizada.

**10. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:** En caso que el Adjudicatario no cumpliera con lo estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.

Si el adjudicatario no brindara correctamente los elementos requeridos en la presente contratación, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor adjudicatario.

Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.

Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad con los elementos brindados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

### **11. Facturación, Recepción y Pago:**

Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151, C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva y la correcta entrega en tiempo y forma de los bienes, objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del producto.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

B. El pago se realizara en dos cuotas iguales, una a la firma del contrato y otra una vez aceptado el producto por la Gerencia de TIC del Educar. S.E.

C .Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

D. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación.

E. Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

F. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

G. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

H. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26. 565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

(A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

l) Asimismo cabe aclarar que a partir del 01/11/2010 se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05, 2853/10 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

## 12. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas.

## 13. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.Ar. S.E. ubicada en calle Callao 1046 3º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires o al teléfono N° 5295-6316, Coordinación de Contenidos. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

14. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

## VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro las cuarenta y ocho (48) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.

4. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
5. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.





“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

**EXPEDIENTE 39/2012/ EDUC.AR – GERENCIA TIC  
ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN  
PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

REGLON ÚNICO	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
1	<b>Desarrollo, mantenimiento y actualización de plataforma web correspondiente al operativo nacional de evaluación 2010 (primera etapa)</b>	Servicio	1		

**TOTAL OFERTA: \$ .....- (Pesos: .....)**

**DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.**

**MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:**

**RAZON SOCIAL:**

**Nº DE CUIT:**

**DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:**

**EMAIL Y CONTACTO:**

**Nº TELEFONICOS:**

## ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el marco del trabajo realizado en conjunto por Educ.ar Sociedad del Estado y la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación de la Nación surge la necesidad de la contratación de un **Servicio de Desarrollo, Mantenimiento y Actualización de Plataforma Web**.

Esta plataforma web funcionara como un sistema de presentación de la información correspondiente al Operativo Nacional de Evaluación 2010.

En ella las diversas escuelas del país que hayan participado en el Operativo Nacional de Evaluación 2010 podrán acceder a sus resultados en las diversas áreas de conocimiento evaluadas. Solo los directivos de estas escuelas contarán con un nombre de usuario y clave de acceso único para visualizar esta información, el cual les será remitido a través de correo postal.

Las siguientes son las especificaciones técnicas solicitadas para el desarrollo, mantenimiento y actualización de dicha plataforma.

### ETAPA 1.

#### 1. Desarrollo de sitio web.

- 1.1. Desarrollo la construcción de un sistema en tecnología PHP con base de datos MySql o Postgres la cual se encontrará instalada en servidores de Educ.ar Sociedad del Estado.
- 1.2. Generar una base de usuarios y contraseñas únicas para cada una de las 8000 escuelas que tendrán acceso al sistema.
- 1.3. Diseñar un módulo que permita la interacción entre el sistema registral y de ingreso de usuarios, con el servicio de usuarios unificado del repositorio de recursos educativo de Educ.ar S.E.
- 1.4. Exportar esta base de usuarios con sus nombres de usuarios y contraseñas para el envío postal de las mismas.
- 1.5. Diseñar un módulo de importación masiva de datos para la construcción de las vistas únicas de cada usuario. Esto permitirá importar masivamente 100 relacionadas con cada una de las 8000 escuelas.
- 1.6. Diseñar una home de acceso público no restringido, en la cual se mostraran visualizaciones de resultados del Operativo Nacional de Evaluación 2010 a nivel Nacional y Regional, siguiendo los lineamientos de diseño de la Dirección Nacional de Información y

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Evaluación de la Calidad Educativa y de Educ.ar S.E.

- 1.7. Diseñar vistas de presentación de la información nacional y regional tanto tabular como gráfica, siguiendo los lineamientos de diseño de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa y de Educ.ar S.E.
- 1.8. Diseñar la pantalla de login para los usuarios de las escuelas, integrada con el sistema de usuarios unificado del repositorio de recursos educativos de Educ.ar S.E.
- 1.9. Diseñar una vista para usuarios autenticados en la cual se presentarán los resultados por cada una de las cuatro (4) áreas de conocimiento de la escuela correspondiente (Matemática, Lengua, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales), comparados con cuatro (4) agregados territoriales (Nación, Región, Jurisdicción y Escuela), desagregados cada uno de ellos en tres niveles de desempeño (Alto, Medio y Bajo), totalizando 48 variables.
- 1.10. Diseñar un sistema de navegación por pestañas que permita alternar las diferentes vistas de presentación de la información correspondiente a cada escuela.
- 1.11. Diseñar una vista tabular de presentación de estas 48 variables para cada una de los usuarios y sus correspondientes escuelas, siguiendo los lineamientos de diseño de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa y de Educ.ar S.E.
- 1.12. Diseñar una vista de gráficos de presentación de estas 48 variables para cada una de los usuarios y sus correspondientes escuelas, siguiendo los lineamientos de diseño de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa y de Educ.ar S.E.
- 1.13. Diseñar una vista en efecto overlay con información adicional sobre 12 de las variables.
- 1.14. Diseñar una vista “ejemplo de un caso” que permitirá que cada escuela pueda ver información relacionada con el modelo de evaluación que genera las variables presentadas, siguiendo los lineamientos de diseño de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa y de Educ.ar S.E.
- 1.15. Diseñar una vista “Informe” que permitirá que cada escuela pueda ver un informe dinámico construido con las variables importadas explicativo de sus propios resultados.
- 1.16. Diseñar una vista de impresión descargable de la vista informe en formato imprimible (\*.pdf).
- 1.17. Diseñar un formulario de contacto para los usuarios registrados.
- 1.18. Diseñar una página de ayuda a la navegación de los resultados.
- 1.19. Integrar el desarrollo a los sistemas de gestión de información basados en web propios del Ministerio de Educación y del Programa Conectar Igualdad.

## 2. Entregas.

- 2.1. Al finalizar el contrato, el proveedor deberá entregar el código fuente de toda la aplicación, incluyendo librerías, módulos y frameworks

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

utilizados. Se debe indicar su versión y configuración de cada uno.

- 2.2. Al finalizar el contrario deberá entregarse un manual con instrucciones de instalación y puesta en marcha de la aplicación.

## ETAPA 2

### 3. Administración de sitio web.

- 3.1. Administración completa de sitio web por un periodo de 5 meses desde la firma del contrato.
- 3.2. Administración de usuarios del sitio web, incluyendo altas, bajas, y asignación de permisos de uso.
- 3.3. Administración de la configuración general del sitio, incluyendo la usabilidad.
- 3.4. Administración de los sistemas de importación y exportación de datos a demanda de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa y de Educ.ar S.E.
- 3.5. Realización de acciones de mantenimiento preventivo programado.
- 3.6. Implementación de un sistema de seguimiento de bugs
- 3.7. Resolución de bugs

### 4. Actualización de sitio web

- 4.1. Desarrollo de nuevas vistas informativas.
- 4.2. Integración de nuevos módulos.

#### 1) Plazos y condiciones de ejecución (Etapa 1)

El período de contratación del servicio es de **3 meses luego de la firma del contrato**. El desarrollador dispondrá para el desarrollo del proyecto de desarrolladores Senior expertos en MySQL y PHP.

El desarrollador dispondrá del tiempo necesario para realizar una reunión de coordinación semanal en el periodo que va de la firma del contrato hasta transcurridos 3 meses luego de la firma del mismo.

El desarrollador facilitará las condiciones para que el desarrollo sea ejecutado de forma colaborativa con el equipo de desarrollo de Educ.ar, utilizando su ambiente de desarrollo y diseñando un modelo de datos de forma conjunta, esto es, utilizando el SVN y servidores de desarrollo de Educ.ar.

Para este último punto Educ.ar, contará con un responsable técnico interno que estará en coordinación permanente con el equipo del desarrollador.

El desarrollador deberá firmar un acuerdo de confidencialidad en relación a los datos proporcionados para el desarrollo del sistema, tanto de parte de Educ.ar

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Sociedad del Estado y de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación de la Nación.

Educ.ar Sociedad del Estado y la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación de la Nación entregarán al desarrollador la información, documentación y bases de datos necesarias para el desarrollo inicial durante la primera semana de Enero.

El desarrollador se compromete a cumplimentar con el desarrollo de una versión funcional para pruebas del sistema al **mes de la firma del contrato**, incluyéndose en esa versión desde el **punto 1.1 al punto 1.8** de la presente solicitud.

El desarrollador se compromete a cumplimentar con el desarrollo de una versión funcional para pruebas del sistema a **los dos meses luego de la firma del contrato**, incluyéndose en esa versión desde el **punto 1.9 al punto 1.19** de la presente solicitud.

El desarrollador se compromete a cumplimentar con el desarrollo de una versión final y operativa del sistema completo a los tres meses luego de la firma del contrato.

Una vez aceptado el desarrollo, el desarrollador dispondrá de las horas semanales necesarias para las labores de soporte y mantenimiento del sistema, hasta la fecha de finalización del contrato.

El seguimiento de los casos de mantenimiento e implementación y abiertos se llevarán a cabo a través de un sistema de tickets provisto por el proveedor, que permitirá establecer y seguir las horas programadas de soporte de forma semanal. Este sistema de tickets generará envíos de avisos por e-mail frente a los distintos cambios de estado de las tareas y eventos y frente a sobrepaso de plazos.

Al finalizar el contrato el proveedor dispondrá de tiempo para realizar al menos dos reuniones de demostración y transferencia de información al área de tecnología de Educ.ar S.E.

## CONSIDERANDOS

La evaluación de las propuestas presentadas incluirá los siguientes puntos:

1. Experiencia en el desarrollo de sistemas basados en tecnología PHP, MySQL y Postgres.
2. Experiencia trabajando con proyectos del área de Tecnologías y Educación.
3. El presupuesto presentado para la propuesta completa.



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

### ANEXO III PERSONA JURÍDICA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, .....<sup>(2)</sup> N°  
..... en mi carácter de .....<sup>(3)</sup> de la firma  
.....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

#### ANEXO IV PERSONA FÍSICA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, .....<sup>(2)</sup> N°  
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156<sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.